



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 MAR. 2005

RES.H.Nº 170-05

Expte. No. 4 .189/05

VISTO:

La necesidad de reforzar el área del Departamento Docencia de esta Facultad;  
y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de tramitarse en la actualidad una cantidad importante de concursos regulares, es conveniente contar con personal administrativo con experiencia, considerándose óptima la afectación de la Sra. Nilda Fernández a través de una extensión horaria;

Que situaciones como la presente se encuadran en el marco de las resoluciones CS No.030/00, 243/04 y 310/04 y Res.R.No.008/05, que prevé el otorgamiento de extensión horaria por incrementos periódicos de la labor propia del área;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

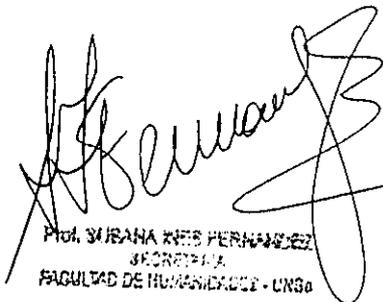
ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la liquidación y pago de un complemento remunerativo, no bonificable, a la Sra. Nilda Ramona FERNÁNDEZ, DNI No. 6.512.627, Categoría 09, para realizar extensión horaria en el Departamento Docencia de la Facultad de Humanidades, en el marco de lo establecido en las Resoluciones CS No.030/00, 243/04 y 310/04 y Resolución R.No.008/05.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la carga horaria adicional será de (20) horas semanales, a partir del 01 de marzo de 2005 y hasta el 30 de abril de 2005.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Inciso 1 – Gastos en Personal-, con afectación a las economías generadas por esta Dependencia durante el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, y gírese a Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, División de Personal.

mda.

  
PROF. MARIANA KRIES FERNÁNDEZ  
SECRETARÍA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



  
LIDIA E. CATALANA BUZZA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa